



ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE CAPITAL, AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.-----

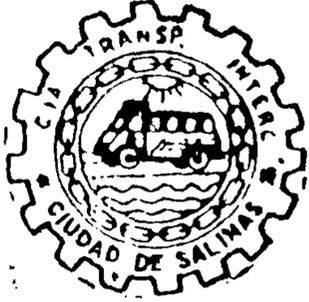
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy jueves seis de agosto de mil novecientos noventa y

ocho, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCAART VICENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: El señor XAVIER YAGUAL ECHAIZ, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A., conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.-

El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito, y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO, ADMISIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.", Que se otorga en el tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública de fijación de capital autorizado, Aumento de Capital suscrito, y Reforma del Estatutos de la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.**, el señor XAVIER YAGUAL ECHAIZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta de este Cantón Guayaquil, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía anónima denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.** celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, resolvió: reformar el objeto social, fijar el Capital Autorizado de la compañía, aumentar el Capital suscrito, reformar el estatuto de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.** y autorizar al señor XAVIER YAGUAL ECHAIZ, Gerente y Representante Legal, para que mediante escritura pública, proceda a la celebrar la Escritura Pública, de fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía Anónima denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.**- **TERCERA: DECLARACIONES.-** En virtud



COMPANIA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL

Ciudad de Salinas

TRANSCISA S. A.

42426

SALINAS - LA LIBERTAD - SANTA ELENA Y BALLEENITA

R. U. C. 099130744300-1

I

Oficio N° _____

Fecha, 25 de Mayo de 1996

Señor
Xavier Yagual Echaz
Ciudad.-

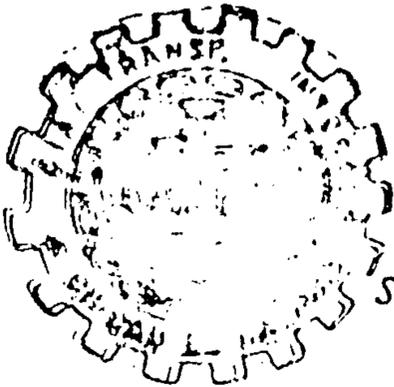
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compania de Transporte "TRANSCISA" S.A., celebrada el dia 24 de Mayo de 1.996 tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de 5 Años de acuerdo a los Estatutos de la misma, en reemplazo del Sr. WILMER RIVERA MENDOZA.

Segun los Estatutos Sociales, a usted le correspondera ejercer la Representacion Legal Judicial y Extrajudicial de la Compania.

LA COMPANIA DE TRANSPORTE "TRANSCISA" S.A se constituyo mediante escritura Publica otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Canton Guayaquil el 19 de Septiembre de 1.994, inscrita en el Registrador de la Propiedad del Canton Salinas, en el Registro Mercantil a su cargo el 24 de Enero de 1.995 bajo la denominacion COMPANIA DE TRANSPORTE "TRANSCISA" S.A.

Atentamente



[Handwritten signature of Nancy Maldonado Balón]

Nancy Maldonado Balón

SECRETARIA DE LA CIA. "TRANSCISA" S.A.

RAZON:

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compania de Transporte "TRANSCISA" S.A., y declaro que me he Posesionado en esta misma fecha.

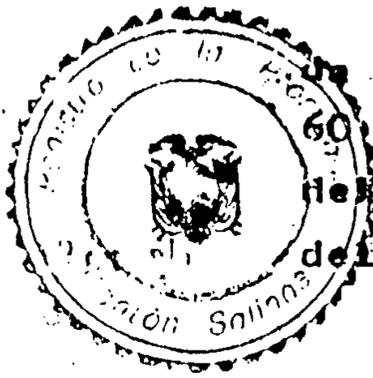
[Handwritten signature of Xavier Yagual Echaz]

XAVIER YAGUAL ECHAZ
Ced. J. 0906020987

Salinas, 25 de Mayo de 1.996

I

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y FOMENTO RURAL



Se inscribió el Nombramiento que antecede con el N° 60 del Registro Mercantil y anotado bajo el N° 731 del Repertorio.- Salinas, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

[Handwritten signature]

Abg. Luis Guillermo Pottler
Registrador de Propiedad

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Corporación Agraria de Salinas. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Corporación Agraria de Salinas.

LA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE "TRANSISA" S.A.
El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Corporación Agraria de Salinas. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Corporación Agraria de Salinas.

[Handwritten signature]

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Corporación Agraria de Salinas. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Corporación Agraria de Salinas.

SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN AGRARIA DE SALINAS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
 TRANSPORTE "TRANSCISA S. A.", CELEBRADA
 EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y OCHO.-----**

[Handwritten signature]
 GUAYAS

En la Ciudad de Salinas, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la Compañía situada en la avenida 12 de octubre, No. 1519, Barrio San Francisco, del Cantón de Salinas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE "TRANSCISA S.A."**, quienes por unanimidad y fundamentados en el Art. 280 de Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Fijar el capital Autorizado en la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SUQUES;
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía. en doce millones quinientos mil sucres, Suscripción, pago de las Acciones, Admisión de nuevos Accionistas y la consiguiente reforma de los Artículos relativos al objeto social y al capital; y,
- 3) Autorización al señor XAVIER YAGUAL ECHAIZ, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura.-

[Handwritten note]
 12500

Los Accionistas presentes son los señores: ALONSO MUELTE PASCUAL, propietario de seiscientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil

/

suces cada una; ALONSO ESPAÑA PEDRO, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; LILIAN ARIAS NUÑEZ, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; SANTIAGO DE LA CRUZ REYES, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; RAMON FIGUEROA DEL PEZO, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; HERRERA RIVAS ROBERT, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; MILTA MARTINEZ REYES, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; RUBEN ORMEÑO PONCE, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; SONIA MUÑOZ CALDERON, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; WESTER RIVERA MENDOZA, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; WILMER RIVERA MENDOZA, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; GERONCIO SALINAS MEJILLON, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; OSWALDO SANCHEZ ALVAREZ, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; MIGUEL TIGUA QUIMIS, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; ROMAN REYES PILAY, propietario de

seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, HANZE MORENO ALFREDO, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- Además están presentes en esta reunión los señores LUIS ALFREDO MEDINA C.; XAVIER YAGUAL ECHAIZ; RICARDO CRUZ H.; HUGO CHACA VISÑAY; MARCELO ARGUELLO GALEAS; WILSON MENDOZA MOREIRA; HAMILTON TIGRERO NAVARRETE; FREDDY VILLÓN GONZÁLEZ; JOSÉ PEÑAFIEL RODRIGUEZ; ITALIA CASTRO RUBIO; EDUARDO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ; RAÚL SOTOMAYOR ORMEÑO; FREDDY ESPEJO MOROCHO; JACINTO MURILLO GÓMEZ; ENRIQUE SALVATIERRA TRIVIÑO; ENMA GONZÁLEZ BALÓN; ESTHELA ACOSTA NUÑEZ; MANUEL MERA SOLORZANO; OSWALDO REYES SANTOS; y JORGE MUÑOZ TERÁN.

Preside la sesión el señor JORGE CORDERO PALADINES, como presidente titular de la Compañía; y, actúa como Secretario el Gerente y Representante Legal de la misma señor XAVIER YAGUAL ECHAIZ, luego que por secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia prescrita en el Artículo 281 de la Ley de Compañías.

La junta luego de analizar la explicación dada por el Presidente de la Junta, debate y discute el primer punto del orden del día, fijar el Capital Autorizado de la Compañía de Transporte Transcisa S. A. , en la cantidad de

40

401

CUARENTA MILLONES DE SUCRES. La junta General Extraordinaria Universal de Accionistas luego de una corta deliberación decide aprobar por unanimidad la fijación del capital Autorizado.- La sala se pronuncia unánimemente a favor de la reforma presentada. Se pasa a resolver el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor RUBEN ORMEÑO PONCE, quien manifiesta que dado el volumen de los negocios de la empresa es necesario aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.12'500.000,00), moción que la junta luego de una corta deliberación aceptan por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la Compañía en DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de doce mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, que sumados a los DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) ya existentes totalizan la cantidad de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen; y, es así como todos los accionistas presentes expresan su voluntad de renunciar al derecho preferencial de suscribir las nuevas acciones, en esas circunstancias los señores LUIS ALFREDO MEDINA C.; XAVIER YAGUAL ECHAIZ; RICARDO CRUZ H.; HUGO CHACA VISÑAY; MARCELO ARGUELLO GALEAS; WILSON MENDOZA MOREIRA; HAMILTON TIGRERO NAVARRETE; FREDDY VILLÓN GONZÁLEZ; JOSÉ PEÑAFIEL RODRIGUEZ; ITALIA CASTRO RUBIO; EDUARDO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ; RAÚL SOTOMAYOR ORMEÑO; FREDDY ESPEJO MOROCHO; JACINTO MURILLO GÓMEZ; ENRIQUE SALVATIERRA TRIVIÑO; ENMA GONZÁLEZ BALÓN; ESTHELA ACOSTA NUÑEZ; MANUEL MERA SOLORZANO; OSWALDO REYES SANTOS; y

12150

JORGE MUÑOZ TERÁN, quienes se encuentran presentes en la sala de sesiones, expresan su voluntad de formar parte de la compañía en calidad de Accionistas.- Puesto en consideración lo manifestado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, luego de una corta deliberación acepta y aprueba por unanimidad la suscripción del aumento de capital y la admisión de nuevos accionistas: Es así como los señores LUIS ALFREDO MEDINA C., manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; XAVIER YAGUAL ECHAIZ, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; RICARDO CRUZ H., manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; HUGO CHACA VISÑAY, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; MARCELO ARGUELLO GALEAS, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; WILSON MENDOZA MOREIRA, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; HAMILTON

625

625

625

625

625

625

✓
TIGRERO NAVARRETE, manifiesta ⁶²⁵ su voluntad de suscribir seiscientas veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; FREDDY VILLÓN GONZÁLEZ,

62 (manifiesta su voluntad de suscribir seiscientas veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; JOSÉ PEÑAFIEL RODRIGUEZ,

62 (manifiesta su voluntad de suscribir seiscientas veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; ITALIA CASTRO RUBIO, manifiesta

62 (su voluntad de suscribir seiscientas veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo;

62 (EDUARDO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientas veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; RAÚL SOTOMAYOR

62 (ORMEÑO, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientas veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; FREDDY ESPEJO MOROCHO, manifiesta su

62 (voluntad de suscribir seiscientas veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo; JACINTO

62 (MURILLO GÓMEZ, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientas veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento

I

625.

en efectivo; ENRIQUE SALVATIERRA TRIVIÑO, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo;

MIMA GONZÁLEZ BALÓN, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo;

625

ESTHELA ACOSTA NÚÑEZ, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo;

625

MANUEL MERA COLOZANO, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo;

625.

OSWALDO REYES SANTOS, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo;

625.

JORGE MUÑOZ TERÁN, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos veinticinco (625) acciones de un mil sucres cada una, las mismas que las paga en el cien por ciento en efectivo.-

625.

Buena en consideración lo antes mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de una carta de liberación aceptada y aprueban por unanimidad la suscripción del aumento de capital.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado al aumento de capital.- Deciden reformar el

I

estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo 5to del Objeto que en lo sucesivo dirá: "El objeto de la compañía será el transporte intercantonal de pasajeros dentro de los Cantones Salinas, La Libertad y Santa Elena. Para desarrollar su objeto podrá importar vehículos en la modalidad de buses, colectivos, furgonetas, taxis, etcétera, montar talleres de reparación, importar repuestos de automotores y celebrar todo acto o contrato permitido por la Ley de Tránsito a esta especie de Compañías"; y, el Artículo Cuarto, el mismo que dirá en lo posterior: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital Autorizado de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y el Capital Suscrito es de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en veintidós mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; las acciones que se emiten constarán en títulos firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Un mismo título, podrá contener una o más acciones.- Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, resolviendo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, autorizar al señor XAVIER YAGUAL ECHAIZ, Representante Legal de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública, que legaliza y perfecciona todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificación y suscrita por todos los concurrentes. F) ALONSO MUENTE PASCUAL; F) ALONSO ESPAÑA PEDRO; F) HANZE MORENO ALFREDO F) LILIAN ARIAS MUÑOZ; F) SANTIAGO DE LA CRUZ

REYES; F) RAMON FIGUEROA DEL PEZO; F) HERRERA RIVAS
ROBERT; F) MILTA MARTINEZ REYES; F) RUBEN ORMEÑO PONCE; F)
SONIA MUÑOZ CALDERON; F) WILMER RIVERA MENDOZA; F) GERONCIO
SALINAS MEJILLON; F) OSWALDO SANCHEZ ALVAREZ; F) MIGUEL TIGUA
QUIMIS; F) ROMAN REYES PILAY; F) WESTER RIVERA MENDOZA, F)
LUIS ALFREDO MEDINA C.; F) XAVIER YAGUAL ECHAIZ; RICARDO CRUZ
H.; F) HUGO CHACA VISÑAY; F) MARCELO ARGUELLO GALEAS; F) WILSON
MENDOZA MOREIRA; F) HAMILTON TIGRERO NAVARRETE; F) FREDDY
VILLÓN GONZÁLEZ; F) JOSÉ PEÑAFIEL RODRIGUEZ; F) ITALIA CASTRO
RUBIO; F) EDUARDO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ; F) RAÚL SOTOMAYOR
ORMEÑO; F) FREDDY ESPEJO MOROCHO; F) JACINTO MURILLO GÓMEZ; F)
ENRIQUE SALVATIERRA TRIVIÑO; F) ENMA GONZÁLEZ BALÓN; F) ESTHELA
ACOSTA NUÑEZ; F) MANUEL MERA SOLORZANO; F) OSWALDO REYES
SANTOS; y F) JORGE MUÑOZ TERÁN. CERTIFICO: Que la copia que
precede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de
la Compañía al que me remito en caso de ser necesario.

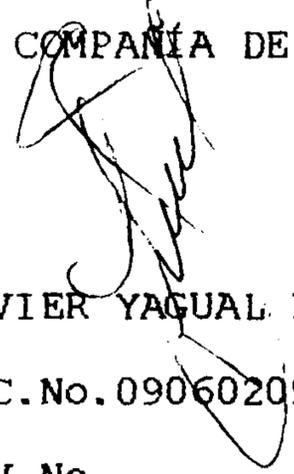
Guayaquil, 5 de agosto de 1998.


XAVIER YAGUAL ECHAIZ
GERENTE, SECRETARIO.

de lo expuesto en líneas precedentes, el Gerente y Representante Legal de la mencionada compañía, hace las siguientes declaraciones: **UNO:** Quedan elevadas a escritura Pública, las expresadas resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho; **DOS:** Reformado el artículo del objeto social, el mismo que dirá: El objeto de la compañía será el transporte intercantonal de pasajeros dentro de los cantones Salinas, La Libertad y Santa Elena. Para desarrollar su objeto podrá importar vehículos en la modalidad de buses, colectivos, furgonetas, taxis, etcétera, montar talleres de reparación, importar repuestos de automotores y celebrar todo acto o contrato permitido por la Ley de Tránsito a esta especie de Compañías". **TRES:** Queda fijado el capital Autorizado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- **CUATRO:** Queda aumentado el capital suscrito a VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, quedan admitidos los nuevos accionistas y Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía de acuerdo a lo acordado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista del cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho; Y, **CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía declara bajo juramento, que el capital que se aumenta a la Compañía, se encuentran correctamente integrado y pagado en su totalidad en numerario. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña nombramiento del Representante legal y Acta de Junta General.

Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ADMISIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS. F) MARIA ELIZABEBETH PEÑA CEDEÑO, Abogada, Registro Número tres mil novecientos setenta y ocho.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumentos, dejándolo elevado a escritura Pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrantes de esta escritura el nombramiento de Gerente y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal Accionista del cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A. La cuantía de esta escritura es Indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a el otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.


XAVIER YAGUAL ECHAIZ

C.C.No.0906020987

C.V.No.

RUC. No.0991307443001



DA INSCRITA LA FIJACION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE - TRANSCISA S. A. CON EL NUMERO 44 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 1.133 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ↓




Abg. Luis Comont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE HA ARCHIVADO UNA COPIA AUTENTICA DE ESTA ESCRITURA, EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION DEL DECRETO No. 833 DICTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 22 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (1.975). SALINAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ↓




Abg. Luis Comont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas



NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO

RAZON:- TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y OCHO - DOS - UNO. - UNO - CERO CERO CERO TRES NUEVE NUEVE TRES, DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO:. EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL: APROBANDO: LA FIJACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A., EL AUMENTO DE CAPITAL; Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTA DEL CANTON ABOGADA MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. REFERIDA EN EL PRESENTE TESTIMONIO.- LO CERTIFICO.- GUAYAQUIL, DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- EL NOTARIO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI * GUAYAQUIL**